

**RESOLUCIÓN No.P-003**  
( 23 - Febrero - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el IDARTES recibió invitación para asistir al Festival Internacional de Cine de Cartagena -FICCI, y es clave poder asistir ya que es un lugar que fortalece y posibilita el desarrollo de alianzas estratégicas y colaboraciones con creadores, entidades e instituciones públicas y privadas que asisten al festival. El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI, es Patrimonio Cultural de la Nación, es el festival más antiguo de Latinoamérica y un referente cultural en Iberoamérica y el mundo. Durante 62 años ha logrado convocar a un público masivo, que disfruta una selecta y cuidada curaduría de lo mejor de la cinematografía iberoamericana y mundial. En cada edición del FICCI, Cartagena recibe personalidades del país, la región y el mundo, para reflexionar sobre temas coyunturales y fundamentales del cine y de la humanidad propiciando el diálogo y el encuentro.

Que se debe realizar una comisión de servicios al interior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a la edición No. 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI, el cual se realizará del 22 al 27 de marzo de 2023 en Cartagena y se deben conceder viáticos a los siguientes funcionarios:

<b>Nombre Funcionario</b>	<b>No. Identificación</b>	<b>Cargo</b>
Carlos Mauricio Galeano Vargas	79,838,780	Director General
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	8,079,705	Gerente de Artes Audiovisuales
Maira Ximena Salamanca Rocha	52,965,096	Subdirectora de las Artes

Que de acuerdo a las Solicitudes de Comisión de Servicios al interior del país realizadas mediante los radicados 20231000051343, 20231000051363 y 20231000014701 el área de Talento humano realizó las liquidaciones de viáticos de cada uno de los funcionarios los cuales dieron como resultado los siguientes valores:

**RESOLUCIÓN No.P-003**  
( 23 - Febrero - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

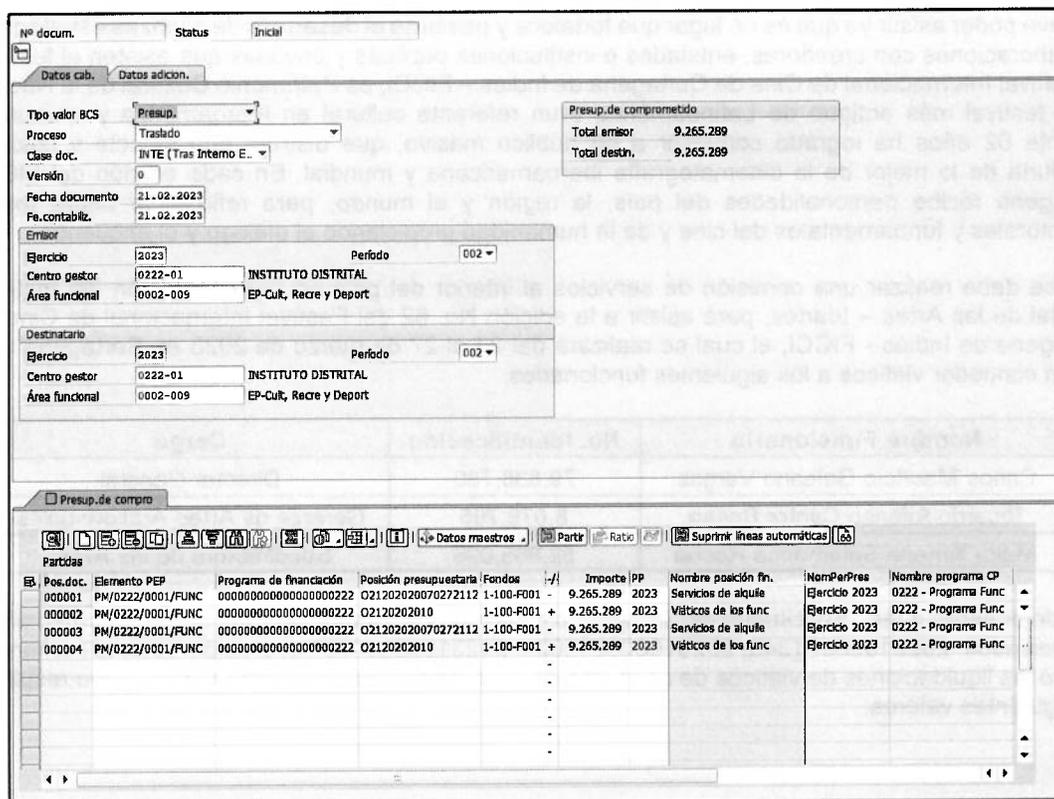
Nombre Funcionario	No. Identificación	Cargo	Valor Viáticos
Carlos Mauricio Galeano Vargas	79,838,780	Director General	\$ 3,854,087
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	8,079,705	Gerente de Artes Audiovisuales	\$ 2,705,601
Maira Ximena Salamanca Rocha	52,965,096	Subdirectora de las Artes	\$ 2,705,601
<b>Total viáticos</b>			<b>\$ 9,265,289</b>

Que en razón a lo anterior se requiere realizar un traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento de la entidad, para contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la comisión de servicios al interior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes y los viáticos de los funcionarios que asistiran al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, realizó el análisis correspondiente y, teniendo en cuenta que el rubro a contracreditar *Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados*, fue definido para el arrendamiento de la sede principal y la bodega general y cuenta con un saldo disponible de \$180.263.244, puede ser destinado para rubros con déficit de recursos.

Que en cumplimiento de lo anterior, es necesario realizar un traslado presupuestal por un valor de *Nueve Millones Doscientos Sesenta Y Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Nueve Pesos M/Cte (\$9.265.289)*, Contracreditando el rubro **O21202020070272112 “Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato”**, para acreditar el rubro **O2120202010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”**.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe	PP	Nombre posición fn.	ImportePres	Nombre programa CP
000001	PM/0222/0001/FUNC	000000000000000000000222	O21202020070272112	1-100-F001	-	9.265.289	2023	Servicios de alquiler	Ejercicio 2023	0222 - Programa Func
000002	PM/0222/0001/FUNC	000000000000000000000222	O2120202010	1-100-F001	+	9.265.289	2023	Viáticos de los func	Ejercicio 2023	0222 - Programa Func
000003	PM/0222/0001/FUNC	000000000000000000000222	O21202020070272112	1-100-F001	-	9.265.289	2023	Servicios de alquiler	Ejercicio 2023	0222 - Programa Func
000004	PM/0222/0001/FUNC	000000000000000000000222	O2120202010	1-100-F001	+	9.265.289	2023	Viáticos de los func	Ejercicio 2023	0222 - Programa Func

**RESOLUCIÓN No.P-003**  
( 23 - Febrero - 2023 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

Que los recursos a contracreditar del rubro **O21202020070272112 “Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato”**, por un valor de *Nueve Millones Doscientos Sesenta Y Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Nueve Pesos M/Cte (\$9.265.289)*, se encuentran amparados bajo el **Certificado de Disponibilidad No. 1707** cuyo objeto es *“AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.”*, expedido por el área de presupuesto de la Entidad y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

<b>CONTRACRÉDITOS</b>		
O2	Gastos	<b>\$ 9.265.289</b>
O21	Funcionamiento	\$ 9.265.289
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 9.265.289
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 9.265.289
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 9.265.289
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 9.265.289
<b>O21202020070272112</b>	<b>Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados</b>	<b>\$ 9.265.289</b>
<b>TOTAL, CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 9.265.289</b>

<b>CREDITOS</b>		
O2	Gastos	<b>\$ 9.265.289</b>
O21	Funcionamiento	\$ 9.265.289
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 9.265.289
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 9.265.289
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 9.265.289
<b>O2120202010</b>	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>\$ 9.265.289</b>
<b>TOTAL, CREDITOS</b>		<b>\$ 9.265.289</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**RESOLUCIÓN No. P-003**  
( 23 - Febrero - 2023 )

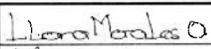
“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 23 - Febrero - 2023

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

<b>Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.</b>		
<b>Nota:</b> La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales - Subdirectora Administrativa y Financiera/ Responsable de Presupuesto (E)	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Velez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas - Profesional Universitario	



Bogotá D.C. miércoles 09 de febrero de 2023

Doctora

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldesa de Bogotá

Copia Secretaria General

Dirección de Talento Humano

Alcaldía Mayor de Bogotá

[ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co](mailto:ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co)

Carrera 8 No. 10-65

Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de Comisión de Servicios al interior del país para asistir a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI , el cual se realizará del 22 al 27 de marzo de 2023 en Cartagena.

Respetada Alcaldesa,

Por medio de la presente comunicación, me permito solicitar me autorice la comisión de servicios al interior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a la edición No. 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI , el cual se realizará del 22 al 27 de marzo de 2023 en Cartagena.

Para IDARTES es clave poder atender a FICCI ya que es un lugar para el relacionamiento que fortalece y posibilita el desarrollo de alianzas estratégicas y colaboraciones con creadores, entidades e instituciones públicas y privadas que asisten al festival. El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI, es Patrimonio Cultural de la Nación, es el festival más antiguo de Latinoamérica y un referente cultural en Iberoamérica y el mundo. Durante 62 años ha logrado convocar a un público masivo, que disfruta una selecta y cuidada curaduría de lo mejor de la cinematografía iberoamericana y mundial. En cada edición del FICCI, Cartagena recibe personalidades del país, la región y el mundo, para reflexionar sobre temas coyunturales y fundamentales del cine y de la humanidad propiciando el diálogo y el encuentro.



El instituto Distrital de las Artes – IDARTES reconocerá al funcionario Carlos Mauricio Galeano Vargas, los tiquetes aéreos y los viáticos por concepto de alimentación, hospedaje y transportes internos en la ciudad Cartagena.

Así mismo, me permito informar que la persona que propongo quede encargada del empleo Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en mi ausencia sea la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ actual Subdirectora de Equipamientos Culturales, quien cumple con los requisitos para dicho encargo.

Gracias por su atención y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**

Director General

Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Anexo: Invitación formal del evento.

**Documento 20231000014701 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Director General, Dirección General,

Fecha firma: 15-02-2023 11:56:33

Anexos: 1 folios



d6caad6daefe71999805b187b9b1d9078a8c33d6fe4511465030b7bd68fb8a5b

Código de Verificación CV: 1922d Comprobar desde:

<b>DECRETO 460 de 2022</b>			
<b>"Por la cual se fijan las escalas de viáticos"</b>			
<b>CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA</b>			
<b>CARGO: Director General</b>			
<b>COMISIÓN DE SERVICIOS – Días 22,23,24,25,26 y 27 de marzo de 2023, liquidación de acuerdo al Decreto 1498 de 2022 y la escala salarial del Idartes.</b>			
<b>Remuneración Mensual</b>			<b>\$ 10,280,327</b>
<b>Gastos de Representación</b>			<b>\$ 10,280,327</b>
<b>Prima Técnica</b>			<b>\$ 5,140,164</b>
<b>Total.</b>			<b>\$ 25,700,818</b>
<b>No. Días Comisión</b>	<b>Porcentaje Viáticos</b>	<b>Tarifa Máxima En Pesos</b>	<b>Valor \$</b>
3/22/2023	75%	\$ 906,844.00	680,133.00
3/23/2023	75%	\$ 906,844.00	680,133.00
3/24/2023	75%	\$ 906,844.00	680,133.00
3/25/2023	75%	\$ 906,844.00	680,133.00
3/26/2023	75%	\$ 906,844.00	680,133.00
3/27/2023	50%	\$ 906,844.00	453,422.00
<b>Valor Total en Pesos</b>			<b>\$ 3,854,087</b>

**OBSERVACIÓN:**

LA INVITACIÓN NO INCLUYE: Gastos de alimentación, ni transportes internos, ni hospedaje, ni tiqueres aéreos

Proyectó: Nicolás Salamanca Suárez - Contratista- Saf-Talento Humano

Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho- Contratista SAF

Aprobó: Liliana Morales- Subdirectora Administrativa y Financiera

*W*

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **79.838.780**

**GALEANO VARGAS MACHUCA**

APELLIDOS

**CARLOS MAURICIO**

NOMBRES

*[Signature]*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1976**

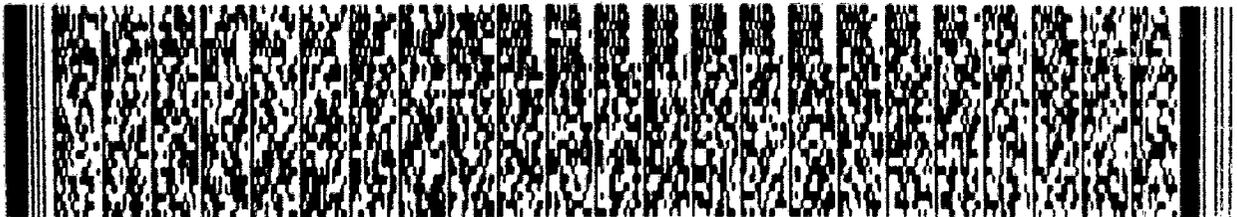
**BOGOTA D.C**  
**BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**                      **A+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**31-OCT-1994 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203128-M-0079838780-20091212

0018993068A 1

1380108546



Bogotá D.C, jueves 09 de febrero de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ  
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al interior del país de Maira Salamanca Rocha para asistir a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI.

Respetada Liliana, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el Festival Internacional de Cine de Cartagena -FICCI- evento a realizarse entre el 22 y el 27 de marzo del 2023, autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20233000044213, en el cual Maira Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes solicita su comisión de servicios para asistir a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**

Director General  
Instituto Distrital de las Artes Idartes

**Documento 20231000051363 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Director General., Dirección General,

Fecha firma: 09-02-2023 10:40:14



a93383a0185e100b657de4bf76021f68f7e3de593b3d8b7288ddd5527fdf7ec4

Codigo de Verificación CV: fb5d4 Comprobar desde:

<b>DECRETO 460 de 2022</b>			
<b>"Por la cual se fijan las escalas de viáticos"</b>			
<b>MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA</b>			
<b>CARGO: Subdirector Técnico</b>			
<b>COMISIÓN DE SERVICIOS – Días 22,23,24,25,26 y 27 de marzo de 2023, liquidación de acuerdo al Decreto 1498 de 2022 y la escala salarial del Idartes.</b>			
<b>Remuneración Mensual</b>			<b>\$ 6,865,553</b>
<b>Gastos de Representación</b>			<b>\$ 2,746,221</b>
<b>Prima Técnica</b>			<b>\$ 3,432,777</b>
<b>Total.</b>			<b>\$ 13,044,551</b>
<b>No. Días Comisión</b>	<b>Porcentaje Viáticos</b>	<b>Tarifa Máxima En Pesos</b>	<b>Valor \$</b>
3/22/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/23/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/24/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/25/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/26/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/27/2023	50%	\$ 636,612.00	318,306.00
<b>Valor Total en Pesos</b>			<b>\$ 2,705,601</b>

**OBSERVACIÓN:**

LA INVITACIÓN NO INCLUYE: Gastos de alimentación, ni transportes internos, ni hospedaje, ni tiqueres aéreos

Proyectó: Nicolás Salamanca Suárez - Contratista- Saf-Talento Humano

Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho- Contratista SAF

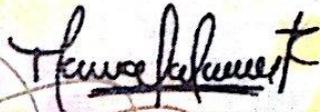
Aprobó: Liliana Morales- Subdirectora Administrativa y Financiera

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.965.096**  
**SALAMANCA ROCHA**

APELLIDOS  
**MAIRA XIMENA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1983**  
**BOGOTA D.C.**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**18-SEP-2001 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00163513-F-0052965096-20090718

0013660964A 1

29006587

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Bogotá D.C, jueves 09 de febrero de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ  
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al interior del país de Ricardo Cantor Bossa para asistir a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI.

Respetada Liliana, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el Festival Internacional de Cine de Cartagena -FICCI- evento a realizarse entre el 22 y el 27 de marzo del 2023, autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20233400041833, en el cual Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales solicita su comisión de servicios para asistir a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**

Director General  
Instituto Distrital de las Artes Idartes

**Documento 20231000051343 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Director General., Dirección General,  
Fecha firma: 09-02-2023 10:35:32



0bcede83cea75d0cb71b84f1a5aa5d4b0db8f3141609b65873d77c04575d632b

Código de Verificación CV: 629e7 Comprobar desde:

<b>DECRETO 460 de 2022</b>			
<b>"Por la cual se fijan las escalas de viáticos"</b>			
<b>RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA</b>			
<b>CARGO: Gerente</b>			
<b>COMISIÓN DE SERVICIOS – Días 22,23,24,25,26 y 27 de marzo de 2023, liquidación de acuerdo al Decreto 1498 de 2022 y la escala salarial del Idartes.</b>			
<b>Remuneración Mensual</b>			<b>\$ 6,067,517</b>
<b>Gastos de Representación</b>			<b>\$ 1,820,255</b>
<b>Prima Técnica</b>			<b>\$ 3,033,759</b>
<b>Total.</b>			<b>\$ 10,921,531</b>
<b>No. Días Comisión</b>	<b>Porcentaje Viáticos</b>	<b>Tarifa Máxima En Pesos</b>	<b>Valor \$</b>
3/22/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/23/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/24/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/25/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/26/2023	75%	\$ 636,612.00	477,459.00
3/27/2023	50%	\$ 636,612.00	318,306.00
<b>Valor Total en Pesos</b>			<b>\$ 2,705,601</b>

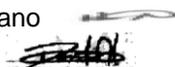
**OBSERVACIÓN:**

LA INVITACIÓN NO INCLUYE: Gastos de alimentación, ni transportes internos, ni hospedaje, ni tiqueres aereos

Proyectó: Nicolás Salamanca Suárez - Contratista- Saf-Talento Humano

Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho- Contratista SAF

Aprobó: Liliana Morales- Subdirectora Administrativa y Financiera



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.797.050**

**CANTOR BOSSA**  
APELLIDOS

**RICARDO ALFONSO**  
NOMBRES

*Ricardo Cantor*  
FIRMA



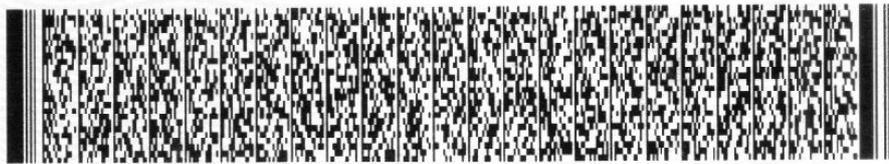
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1985**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**                      **A+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**21-ABR-2003 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500116-45117632-M-0080797050-20030908

**06920** 03249A 03 146857804



Bogotá D.C, martes 21 de febrero de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ  
Área Financiera Presupuesto

DE: LILIANA MORALES ORTIZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa  
y Financiera

ASUNTO: Solicitud traslado presupuestal interno Funcionamiento - Viáticos

Amablemente solicito realizar el traslado presupuestal por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.265.289), Contracreditando el rubro O21202020070272112: Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados, debido a que éstos recursos se definieron para el arrendamiento de la sede principal y la bodega general quedando un saldo disponible de \$180.263.244 los cuales pueden ser destinados para rubros con déficit de recursos. Para tal fin se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.1707, para acreditar el rubro O2120202010: Viáticos de los funcionarios en comisión, con el fin de amparar los gastos de viaje por comisión de servicios al interior del país, del 22 al 27 de marzo de la vigencia en curso, de los siguientes funcionarios de la entidad:

Funcionario	No. Identificación	Cargo
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	80.797.050	Gerente de Artes Audiovisuales
Maira Ximena Salamanca Rocha	52.965.096	Subdirectora de las Artes
Carlos Mauricio Galeano Vargas	79.838.780	Director General

Lo anterior con el fin de asistir a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena – FICCI.

Cordialmente,

**Documento 20234000070933 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 21-02-2023 10:15:58

**NATHALIA ANDREA SOTO PIZA**, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 21-02-2023 10:06:44

Anexos: 2 folios



8039bae93b7cea55ffc74e1e1141e4aa867e47d00f27188117f171a1411bc681

Codigo de Verificación CV: 9ce1c Comprobar desde:



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1707

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA  
MORALES  
ORTIZ

Firmado digitalmente  
por LILIANA  
MORALES ORTIZ  
Fecha: 2023.02.20  
19:20:47 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.265.289
			Total	9.265.289

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00158-23 de FEBRERO 20 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 20 DE 2023

**Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Aprobó: LMORALESO 20.02.2023

Elaboró: JURBINA 20.02.2023

Impresión: 20.02.2023-14:46:24 LMORALESO 0000401028 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.